



| | |
|---------------|----------------------------------|
| Sustanciación | Nº 156 |
| Radicado | 05 266 31 03 003 2021-00074- 00 |
| Proceso | Verbal – R. Civil |
| Demandante | Solitec S.A.S. en reorganización |
| Demandado | Amatista life Style S.A.S. |
| Asunto | Autoriza retiro demanda |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto en el proceso de SOLITEC S.A.S. EN REORGANIZACIÓN contra, AMATISTA LIFE STYLE S.A.S., no se ha notificado a ninguno de los demandados y no se han practicado medidas cautelares, se accede y autoriza el retiro de la demanda pedido por la demandante. Como esta demanda fue presentada virtualmente, una vez quede ejecutoriado este auto, se dará por retirada la demanda.-

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eb80308e2dd75a86998514d3711c8a1d55ef4366d603849800ca2d06dabb79e
2

Documento generado en 16/03/2021 02:52:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>